



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO NÚMERO 677/2023 QUE CREÓ EL RECONOCIMIENTO “ELVIA CARRILLO PUERTO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN”;**

**CONVOCA**

A los Poderes del Estado; a las organizaciones sociales y culturales; a las instituciones de enseñanza básica, media superior y superior; a los medios de comunicación; a las asociaciones civiles; y a las demás instituciones dedicadas a la promoción, defensa, ejercicio, protección e investigación de los derechos de las mujeres y de la igualdad de género, para que presenten candidaturas de mujeres que estimen merecedoras del reconocimiento **“Elvia Carrillo Puerto del Honorable Congreso del Estado de Yucatán”**, correspondiente al año 2026. Lo anterior, respecto de mujeres que hayan superado adversidades estructurales y que, a partir de esa experiencia, hayan trabajado en favor de otras mujeres, de sus derechos humanos y de la igualdad de género, mediante su participación en la vida política y la lucha social, de conformidad con las siguientes,

**B A S E S**

**PRIMERA.** El registro de propuestas se realizará ante la Oficialía de Partes, dependiente de la Secretaría General del Poder Legislativo, ubicada en el Recinto del Poder Legislativo del Estado, sito en Periférico Poniente, Tablaje Catastral 33083, entre la Fiscalía General del Estado y Silos Hidrogenadora Yucateca, colonia Juan Pablo II Alborada, de la ciudad de Mérida, Yucatán, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 15:00 hora.

**SEGUNDA.** Las propuestas deberán presentarse en original y copia, y acompañarse de la documentación siguiente:

- a) Escrito de postulación que contenga la exposición de motivos por los cuales se propone a la candidata.
- b) Descripción de la situación, evento o circunstancia adversa que enfrentó, así como de la manera en que la superó y de su trayectoria en favor de los derechos de las mujeres y la igualdad de género.
- c) Semblanza o síntesis curricular de la candidata.
- d) En su caso, publicaciones, documentos audiovisuales, ponencias, discursos, constancias, diplomas, reconocimientos, certificados y demás elementos documentales que acrediten sus méritos.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

- e) Los demás documentos que la o las personas promovente estime pertinentes para sustentar la postulación.

**TERCERA.** El reconocimiento “**Elvia Carrillo Puerto del Honorable Congreso del Estado de Yucatán**”, correspondiente al año 2026, se otorgará mediante acuerdo aprobado en sesión pública del Pleno del H. Congreso del Estado, previo dictamen de la respectiva Comisión de Postulación.

**CUARTA.** El reconocimiento “**Elvia Carrillo Puerto del Honorable Congreso del Estado de Yucatán**” correspondiente al año 2026, será entregado en la sesión solemne que celebre el H. Congreso del Estado durante el mes de abril de 2026.

**QUINTA.** Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos mediante acuerdo de la Comisión de Postulación.

**SEXTA.** Publíquese la presente convocatoria en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán y en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado.

**DADO EN EL SALÓN DE SESIONES “CONSTITUYENTES DE 1918” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.**

PRESIDENTE

  
DIP. RAFAEL GERMÁN QUINTAL MEDINA.

SECRETARIA

  
SAYDA MELINA RODRÍGUEZ GÓMEZ.

SECRETARIA

  
MARÍA ESTHER MAGADÁN ALONZO.